

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 792.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL SEÑOR LUIS CARLOS SAAVEDRA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 14 de diciembre de 2021

VISTO:

El Memorándum VMAAT/SG/N° 597/2021 del 1 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor Luis Carlos Saavedra, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

## **CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", y en el artículo 19, inciso a, de la Resolución Nº 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

El certificado médico expedido por la licenciada Laura Bogado, donde certifica que el señor Luis Carlos Saavedra debe guardar reposo por 60 (sesenta) días, debido a una crisis de ansiedad, desde el 18 de noviembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

## RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al señor Luis Carlos Saavedra, por el término de 60 (sesenta) días contados a partir del 18 de noviembre de 2021, por motivos de salud, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 17 de enero de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

uclides Acevedo

 $N^o$